



DECRETO Nº 1743
TEMUCO, 22 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	GEROLD GURSCHLER		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un máximo de 700 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Amanecer, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, de Lunes a Sábado, en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Pulido coronario - Destartraje supragingival - Exodoncia (indicación ortodoncia, protésica y otras no GES) - Restauración Estética - Restauración de Amalgamas - Destartraje subgingival y Pulido radicular por Sextante - Desinfección Bucal Total - Procedimientos Médico-Quirúrgico de consultas electivas o programadas 		
Inicio	20.09.2017	Término	29.12.2017
Monto Total	\$ 3.591.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.21.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$3.591.000.- (tres millones quinientos noventa y un mil pesos), con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área de Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRE
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE

FRANCISCA ANGELO BECKER ALVEAR
ALCALDE

CF / MER / CV / arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



5133/06.11.17